

SECRETARÍA. A despacho del Titular, informando que la apoderada de la parte demandada solicita aplazamiento de la audiencia programada para el día 31 de mayo hogaño. Sírvase proveer.
Cali, 30 de mayo de 2023.

KATHERINE GOMEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, treinta (30) de mayo de dos mil veintidós (2023)
Auto No. 1068

REFERENCIA: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: WILLIAM PACHON GUTIERREZ
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA
CTE. MARTHA LUCIA FIGUEREDO CHICA
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2022-00261-00

Atendiendo el escrito de solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 31 del mes de mayo del año 2023, a las 02:00 p.m., allegado por la apoderada la parte demandada y coadyuvada por sus poderdantes, se dispondrá acceder a lo solicitado; así las cosas, se dispondrá la incorporación de la solicitud de aplazamiento para que obre y conste se procederá a fijar nueva fecha.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1. **INCORPORAR** para que obre y conste el escrito allegado por el extremo pasivo.
2. **FIJAR** nueva fecha para el día **23 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023 A LAS 02:00 P.M.**, para la audiencia establecida en el artículo 372 del Código General del Proceso, la audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize. Oportunamente se remitirá el vínculo de acceso para la audiencia virtual a las direcciones electrónicas que hayan sido aportadas.
3. **ADVERTIR**, que todas las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-familia-del-circuito-de-cali/88>, es deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlos a través de dicho medio.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAWJÉ CORTES
Juez.